

801
072
(13)

9 (46.313)
BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
C
Número 10 (13)

LOS ELECTORES DEL PRIMER DISTRITO DE GRANADA.

EL día 11 de corriente mes dirigí a la prensa de esta capital, la siguiente manifestación:

«Sres. Directores del *Diario de Granada* y de *La Lealtad*.
Mi estimado amigo: Publico en Granada que muchos de mis paisanos y amigos quieren que vuelva a representar otra vez más en el Congreso de los Diputados el primer distrito de esta capital, que por espacio de muchos años representé hasta el año 1870. Pero como primero uno y luego otro candidato, me preguntan: ¿qué soy yo en la actual política, si soy ministerial o de oposición al Gobierno? Debo satisfacer la curiosidad de mis amigos, para que con plena conciencia puedan darme los votos que me honren, y á este fin ruego á V. que se inserten estos renglones en el periódico.

Por fortuna *La Lealtad* se ha ocupado de ayer la prensa que he sido yo. Soy en política el que he sido en el mandor en 1870 (y el último de todos) ayer por *La Lealtad*.

Soy lo que era en 1870, cuando recibidos se hallaban muchos más de las ideas de tolerancia y sin violencia se propone presionar la única excepción que se elaboró la monarquía religiosa. En el futuro código que ayer publicaron con la tolerancia y convicciones, el uso de mi nombre con sus Alfonso XII, se Bueno es pensar, he dado franqueza é h fundirme des haya, que par cuestión relig No soy, p Rey D. Alfonso ciliador como ría de los esp quiera decir, anti-minister GENARO VILLA

He creído que es conveniente y aun necesario el manifestar á los electores y amigos de este primer distrito de Granada, que cuando se publican los periódicos de Madrid, se haciendo nombramientos nuevos y ocasionales y otros nombramientos que los Diputados y Senadores para las elecciones que en la mayoría ó casi totalidad de Granada, son apoyados con tanta insistencia ó candidatos, dignísimos sin duda, ninguna clase de afectaciones ni simpatías en los distritos que aspiran á ocupar:

manera la más decidida esas candidaturas, apañadas como las formadas por el último decreto de imprenta: Cuando se hacen las elecciones próximas Cortes de Alfonso XII, de los once distritos de la provincia de Granada, se ven resoluciones severas, pero que son desoídas y no se atienden en los distritos que aspiran á ocupar:

Cuando se hacen las elecciones próximas Cortes de Alfonso XII, de los once distritos de la provincia de Granada, se ven resoluciones severas, pero que son desoídas y no se atienden en los distritos que aspiran á ocupar:

Cuando se hacen las elecciones próximas Cortes de Alfonso XII, de los once distritos de la provincia de Granada, se ven resoluciones severas, pero que son desoídas y no se atienden en los distritos que aspiran á ocupar:

Cuando se hacen las elecciones próximas Cortes de Alfonso XII, de los once distritos de la provincia de Granada, se ven resoluciones severas, pero que son desoídas y no se atienden en los distritos que aspiran á ocupar:

didatos que se titulan ministeriales, y cuyas candidaturas publica todos los días con grandes letras el periódico creado para defender su triunfo:

Cuando hasta los pobres estanqueros, según se asegura, reciben la sorpresa de aparecer separados de sus destinos en estos momentos electorales, tardando diez, doce ó quizá más días en llegar á su poder las elásticas órdenes de 31 de Diciembre:

Cuando se dice que los vecinos y electores no tienen el medio de ver si sus nombres se hallan ó no inscritos en las listas electorales que han de servir para verificar la elección:

Cuando parece que las cédulas talonarias no llegan á poder de muchos electores antes ni después del plazo marcado en la ley electoral, y las que se entregan á otros electores es después de las conferencias que en Granada son conocidas; afirmándose además que determinados candidatos ó sus agentes poseen en crecidas porciones esas cédulas talonarias:

Cuando los alcaldes de barrio se multiplican en estos días, indudablemente para el mejor servicio municipal:

Cuando esos alcaldes de barrio y otros dependientes de la autoridad prestan incesantemente y á todas horas los servicios que todos critican y lamentan:

Cuando se afirma que no toda la correspondencia, electoral y no electoral, llega á su destino:

Cuando es un delito electoral el que los amigos de siempre visiten, si son funcionarios públicos, al candidato á quien tal vez sean deudores de favores y deferencias:

Cuando la fuerza pública vigila constantemente, sin duda para que no se altere el orden, la morada de algún candidato á donde concurren á todas horas multitud de amigos verdaderos, de los que son leales y consecuentes:

Cuando se ve que en Granada y su provincia no han producido los efectos que eran de esperar, las disposiciones dictadas por el Gobierno supremo, con el fin de que las próximas elecciones sean la verdadera expresión de la voluntad de los electores:

Cuando la presión de los nuevos y antiguos apasionados de los candidatos ministeriales y de la fuerza de que disponen se toca y respira por todas partes:

Cuando suceden otras muchas cosas que el reciente decreto sobre imprenta no permite publicar:

Cuando el cuerpo electoral hace de sus derechos el uso que todos desgraciadamente vemos en Granada y la provincia que lleva su nombre; mi humilde pero bien conocida persona no quiere ni debe aparecer en la presente lucha electoral de la provincia de Granada.

No me son desconocidos los deseos y decisión increíble con que trabajan en este primer distrito los inmensos y queridísimos amigos y partidarios con que cuento, y que tanto me honran y distinguen. Conozco también que, ante esa decisión de numerosas personas leales, consecuentes y que no faltan por nada ni por nadie á sus palabras y compromisos, el resultado de la elección había de ser el que muchos no esperasen; pero había de obtenerse á costa de la tranquilidad, desesperados esfuerzos, graves compromisos, grandes sacrificios y terrible lucha de amigos, cuyo afecto llevo grabado en mi corazón, y eso no lo permite el hombre que, como yo, estima en lo que vale el nombre de español, su propia dignidad y el prestigio que deben tener nuestras leyes.

Retiro, pues, muy espontánea y satisfactoriamente mi candidatura por el primer distrito de Granada, y concluyo dirigiendo á mis amigos todos, más ó menos íntimos, pero muy especialmente á los amigos verdaderos y leales, las siguientes súplicas:

- 1.^a Que me dispensen el que haya tomado esta resolución sin su previo acuerdo, ó al menos sin el concurso de sus voluntades.
- 2.^a Que me dispensen también si al ausentarme de Granada no me es posible, porque para ello se necesitaría muchísimo tiempo, del cual no dispongo, visitarlos á todos y estrechar sus manos con la efusión de gratitud que llevo grabada en mi alma, por las inmensas deferencias y pruebas de especial cariño que me han dispensado públicamente en los pocos días que he residido en esta capital.
- 3.^a Que cuenten, mientras yo viva, con toda mi amistad, tan leal como ella es, y con mi más decidida consecuencia.
- 4.^a Que no se acuerden de mi nombre, mientras subsista el procedimiento electoral que hoy domina en la provincia de Granada, para ninguna de las elecciones que puedan decretarse en lo sucesivo.
- 5.^a Que no vean en esta resolución un acto de despecho, ni siquiera de sentimiento. Es una determinación fría y meditada que está en armonía con mis creencias electorales, con mi propia dignidad, con mis habituales ocupaciones y con el compromiso que he contraído y que consigné en el manifiesto del 11, copiado al principio del presente. «No soy ni quiero ser (he dicho) candidato de oposición al gobierno del Rey D. Alfonso, tal como se aplica entre nosotros este calificativo: soy tan conciliador como el que más, á no ser que por creer lo que cree la inmensa mayoría de los españoles, en un punto determinado, el de la religión católica, se quiera decir, con tanta injusticia como arbitrariedad, que soy intransigente.» Mi amor á D. Alfonso, á su dinastía y Real familia está bien probado. Mi lealtad y consecuencia por tan justa causa no son dudosas. Mis sacrificios por su triunfo, siquiera sean pequeños, comparados con el alto fin á que se dirijan, no son desconocidos.

Granada 17 de Enero de 1876.

JOSÉ GENARO VILLANOVA.

C
801
072
(13)

R. 32772

13

25 AGOS. 94

S. J. J. J.

1876

9 (46.315)
BIBLIOTECA CENTRAL
GRANADA
C
N.º 11
N.º 10 (13)

A LOS ELECTORES DEL PRIMER DISTRITO DE GRANADA.

EL día 11 del corriente mes dirigí á la prensa de esta capital, la siguiente manifestación:

«Sres. Directores del *Diario de Granada* y de *La Lealtad*.

Mi estimado amigo: Público es en Granada que muchos de mis paisanos y amigos quieren que yo vuelva á representar otra vez más en el Congreso de los Diputados el primer distrito de esta Capital, que por espacio de muchos años representé hasta 1868. Pero como se han puesto enfrente de mi candidatura, primero uno y luego otro candidato, en el espacio de pocos días, titulándose ambos ministeriales, me preguntan muchos qué soy yo en la actual política, si soy ministerial ó de oposicion al Gobierno de D. Alfonso XII.

Debo satisfacer la curiosidad de mis amigos, para que con plena conciencia puedan darme los pocos ó muchos votos con que me honren, y á este fin ruego á V. que se inserten estos renglones en su ilustrado periódico.

Por fortuna *La Lealtad* se ha anticipado á contestar por mí en su número de ayer la pregunta que muchos, y en formas las más corteses, me han hecho.

Soy en política lo que he sido antes de ahora, y lo que con mi firma garantice en el manifiesto que muchos hombres pertenecientes al partido conservador en 1870 (yo el último de todos) dimos al país; cuya lista, publicada tambien ayer por *La Lealtad*, ofrece al mismo país un curioso é instructivo estudio.

Soy lo que era en 1870, cuando escaseaban tanto los alfonsinos, y tan oscurecidos se hallaban, que no era fácil encontrar en España, ó al menos reunirlos, muchos más de los que firmamos el manifiesto de aquel año. Y consecuente con las ideas de toda mi vida en un punto culminante y determinado, diré con claridad y sin vacilaciones, que en las bases constitucionales que el Gobierno se propone presentar á las futuras Cortes, soy ministerial de todas ellas, con la única excepcion de la base religiosa. Acepto, por tanto, la nueva Constitucion que se elabore como legalidad comun para todos los partidos que quepan bajo la monarquía hereditaria de D. Alfonso XII, excepcion hecha, repito, de la base religiosa. En esta parte no acepto más que la unidad católica, consignada en el futuro código político, en la forma que pueden ver mis amigos en el manifiesto que ayer publicó *La Lealtad*, ó como aparece en la Constitucion de 1845, si bien con la tolerancia que se practicó hasta 1868. En este punto no varian ni variarán mis creencias y convicciones, mientras Dios me conserve, como hoy lo está el uso de mi razon. Bueno es que los electores que se hallen dispuestos á honrarme con sus votos, sepan cuál sería mi conducta en las primeras Cortes de D. Alfonso XII, si es que alcanzaba la alta distincion de pertenecer á ellas.

Bueno es tambien decir á mis amigos, que de este mi irrevocable modo de pensar, he dado conocimiento directamente al Gobierno de S. M., con toda la franqueza é hidalguía que es propiedad de los hombres honrados, para no confundirme despues con algun otro, si acaso lo hubiera, como es posible que lo haya, que para ser votado en las inmediatas elecciones, ofrezca seguir, en la cuestion religiosa, una línea de conducta diferente de la que despues observe.

No soy, por último, ni quiero ser candidato de oposicion al Gobierno del Rey D. Alfonso, tal como se aplica entre nosotros este calificativo: soy tan conciliador como el que más, á no ser que por creer lo que cree la inmensa mayoría de los españoles en un punto determinado, el de la Religion Católica, se quiera decir, con tanta injusticia como arbitrariedad, que es intransigente y anti-ministerial su afectísimo amigo y apasionado servidor Q. S. M. B.,—José GENARO VILLANOVA.»

He creido conveniente y aun necesario poner al frente de estos renglones el manifiesto que antecede, para justificacion de lo que paso á decir á los electores y amigos del primer distrito de Granada.

Cuando casi al publicarse el decreto de convocatoria á Cortes, y cuya publicacion habian anunciado repetidamente los periódicos de Madrid, se trastorna por completo el Ayuntamiento de la importante capital de Granada, haciéndose nombramientos nuevos, empezando por el de Alcalde, y ocasionándose con este motivo multitud de dimisiones y otros nombramientos que la prensa publicó y duramente censuró:

Cuando al hacerse las elecciones de los Diputados y Senadores para las próximas Cortes de D. Alfonso XII, vemos que en la mayoría ó casi totalidad de los once distritos de la provincia de Granada, son apoyados con tanta insistencia como severa resolucion personas ó candidatos, dignísimos sin duda, pero que son desconocidos y no tienen ninguna clase de afecciones ni simpatías en los distritos que aspiran á representar:

Cuando con el fin de apoyar de una manera la más decidida esas candidaturas, aparece el día 8 un periódico, ministerial cual ninguno, resultando llenas como por encanto las formalidades prescritas por el último decreto de imprenta:

Cuando para apoyar tambien esas candidaturas se crean nuevos comités, presididos y compuestos, en parte, de funcionarios públicos:

Cuando la Guardia civil es la encargada de dar posesion el día 12 de Enero de 1876 á concejales nombrados (incluso algun alcalde ó teniente), el 31 de Diciembre de 1875; pero cuyas órdenes de nombramiento se justifica que no fueron recibidas hasta el 11 de Enero á hora avanzada de la noche:

Cuando hace dos días que es levantado de la cama á la una ó dos de la madrugada, por numerosos agentes de la autoridad, el secretario de un pueblo que dormia tranquilamente en una posada de esta capital, á donde habia venido para asuntos del servicio, abriendo á viva fuerza la puerta de la habitacion en que el secretario se hallaba, recogiéndole y llevándose cartas electorales que en su poder hallaron, y conduciéndole á la cárcel pública, donde todavia se encuentra, á una hora de la noche tan intempestiva y molesta:

Cuando vemos á los Jueces municipales, Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos, atravesar las calles de Granada y pasar de un punto á otro, impulsados sin duda por su ardiente ministerialismo en la presente contienda electoral:

Cuando se denuncia ante el tribunal competente el hecho punible de que algun agente de la autoridad, ó inspector de orden público, intimida y amenaza á los electores con el fin de que los votos se emitan á favor de los can-

didatos que se titulan ministeriales, y cuyas candidaturas publica todos los días con grandes letras el periódico creado para defender su triunfo:

Cuando hasta los pobres estanqueros, segun se asegura, reciben la sorpresa de aparecer separados de sus destinos en estos momentos electorales, tardando diez, doce ó quizá más días en llegar á su poder las elásticas órdenes de 31 de Diciembre:

Cuando se dice que los vecinos y electores no tienen el medio de ver si sus nombres se hallan ó no inscritos en las listas electorales que han de servir para verificar la eleccion:

Cuando parece que las cédulas talonarias no llegan á poder de muchos electores antes ni despues del plazo marcado en la ley electoral, y las que se entregan á otros electores es despues de las conferencias que en Granada son conocidas; afirmándose además que determinados candidatos ó sus agentes poseen en crecidas porciones esas cédulas talonarias:

Cuando los alcaldes de barrio se multiplican en estos días, indudablemente para el mejor servicio municipal:

Cuando esos alcaldes de barrio y otros dependientes de la autoridad prestan incesantemente y á todas horas los servicios que todos critican y lamentan:

Cuando se afirma que no toda la correspondencia, electoral y no electoral, llega á su destino:

Cuando es un delito electoral el que los amigos de siempre visiten, si son funcionarios públicos, al candidato á quien tal vez sean deudores de favores y deferencias:

Cuando la fuerza pública vigila constantemente, sin duda para que no se altere el orden, la morada de algun candidato á donde concurren á todas horas multitud de amigos verdaderos, de los que son leales y consecuentes:

Cuando se ve que en Granada y su provincia no han producido los efectos que eran de esperar, las disposiciones dictadas por el Gobierno supremo, con el fin de que las próximas elecciones sean la verdadera expresion de la voluntad de los electores:

Cuando la presion de los nuevos y antiguos apasionados de los candidatos ministeriales y de la fuerza de que disponen se toca y respira por todas partes:

Cuando suceden otras muchas cosas que el reciente decreto sobre imprenta no permite publicar:

Cuando el cuerpo electoral hace de sus derechos el uso que todos desgraciadamente vemos en Granada y la provincia que lleva su nombre; mi humilde pero bien conocida persona no quiere ni debe aparecer en la presente lucha electoral de la provincia de Granada.

No me son desconocidos los deseos y decision increíble con que trabajan en este primer distrito los inmensos y queridísimos amigos y partidarios con que cuento, y que tanto me honran y distinguen. Conozco tambien que, ante esa decision de numerosas personas leales, consecuentes y que no faltan por nada ni por nadie á sus palabras y compromisos, el resultado de la eleccion habia de ser el que muchos no esperasen; pero habia de obtenerse á costa de la tranquilidad, desesperados esfuerzos, graves compromisos, grandes sacrificios y terrible lucha de amigos, cuyo afecto llevo grabado en mi corazon, y eso no lo permite el hombre que, como yo, estima en lo que vale el nombre de español, su propia dignidad y el prestigio que deben tener nuestras leyes.

Retiro, pues, muy espontánea y satisfactoriamente mi candidatura por el primer distrito de Granada, y concluyo dirigiendo á mis amigos todos, más ó menos íntimos, pero muy especialmente á los amigos verdaderos y leales, las siguientes súplicas:

1.^a Que me dispensen el que haya tomado esta resolucion sin su prévio acuerdo, ó al menos sin el concurso de sus voluntades.

2.^a Que me dispensen tambien si al ausentarme de Granada no me es posible, porque para ello se necesitaria muchísimo tiempo, del cual no dispongo, visitarlos á todos y estrechar sus manos con la efusion de gratitud que llevo grabada en mi alma, por las inmensas deferencias y pruebas de especial cariño que me han dispensado públicamente en los pocos días que he residido en esta capital.

3.^a Que cuenten, mientras yo viva, con toda mi amistad, tan leal como ella es, y con mi más decidida consecuencia.

4.^a Que no se acuerden de mi nombre, mientras subsista el procedimiento electoral que hoy domina en la provincia de Granada, para ninguna de las elecciones que puedan decretarse en lo sucesivo.

5.^a Que no vean en esta resolucion un acto de despecho, ni siquiera de sentimiento. Es una determinacion fria y meditada que está en armonía con mis creencias electorales, con mi propia dignidad, con mis habituales ocupaciones y con el compromiso que he contraído y que consigné en el manifiesto del 11, copiado al principio del presente. «No soy ni quiero ser (he dicho) candidato de oposicion al gobierno del Rey D. Alfonso, tal como se aplica entre nosotros este calificativo: soy tan conciliador como el que más, á no ser que por creer lo que cree la inmensa mayoría de los españoles, en un punto determinado, el de la religion católica, se quiera decir, con tanta injusticia como arbitrariedad, que soy intransigente.» Mi amor á D. Alfonso, á su dinastía y Real familia está bien probado. Mi lealtad y consecuencia por tan justa causa no son dudosas. Mis sacrificios por su triunfo, siquiera sean pequeños, comparados con el alto fin á que se dirijan, no son desconocidos.

Granada 17 de Enero de 1876.

JOSÉ GENARO VILLANOVA.

